

SECRETARIO
DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO

MOVIMIENTO EN EL PERSONAL DIPLOMATICO DURANTE LA AUSENCIA
DEL SECRETARIO PUIG CASAUANC.

--oOo--

Cuba:

Nombramiento de Embajador con fecha 1º de enero de 1934 para el Lic. Alfonso Cravioto, actual Ministro en Bélgica y Holanda. (Pedir agreement inmediatamente se consolide - algún gobierno en Cuba).

Bélgica y Holanda:

Ya pedido el agreement para el Diputado Gonzalo Santos. Extender el nombramiento con fecha 1º de enero de 1934.

Ecuador:

Nombrar Ministro Plenipotenciario con fecha 1º de enero de 1934 al Profesor Moisés Sáenz. (Ya pedido el agreement).

El Salvador:

Con fecha 1º de enero de 1934 extender nombramiento en favor del actual Ministro Residente en Washington, Lic. Luis Padilla Nervo, acreditándolo también ante el Gobierno de Costa Rica. (Ya pedido el agreement).

Honduras:

Extender nombramiento con fecha 1º de enero de 1934 en favor del Ing. Vázquez Schiaffino. (Pídase el agreement si - acepta el puesto el Ing.)

Nicaragua:

Adscribir como Ministro Plenipotenciario fijo en Nicaragua, al señor Pablo Herrera de Huerta, ya acreditado ante - ese país.

*Queda como
Residente*

no

SECRETARIO
DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO

República Dominicana:

Ministro Plenipotenciario en Santo Domingo, con fecha 1º de enero de 1934, el Dr. José Pérez Gil y Ortiz. (Ya pedido el agreement).

Inglaterra: (posibilidad únicamente).

Si se produjera vacante en el puesto de Ministro de México en Inglaterra, por separación voluntaria del señor Mas careñas, hacer el siguiente cambio:

El Ministro en Alemania, señor Ing. Javier Sánchez Mejorada, pasará a Londres y se nombrará Ministro en Berlín al señor Lic. Leopoldo Ortiz.

Como consecuencia de estos acuerdos deberán existir en el Presupuesto de 1934, para restablecer exactamente las reciprocidades de misiones diplomáticas, los nuevos puestos siguientes:

Un Embajador más, puesto que existiendo seis Embajadas a más de la de los Estados Unidos (España, Argentina, Brasil, Chile, Cuba y Guatemala) sólo se consideraron en el Presupuesto de 1933 cinco Embajadores, por lo que no pudo cubrirse el puesto de Embajador en Chile sino en los últimos meses tomando para ello el sueldo del Embajador en Cuba.

Ministros Plenipotenciarios para Ecuador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana.

No deberá haber puesto de Ministro Residente adscrito a la Embajada de México en Washington.

México, D.F., 6 de octubre de 1933.

EL SECRETARIO,

Dr. J.M. Puig Casauranc.

Aprobado,
El Presidente de la República.

Gral. A.L. Rodríguez.

3

9 de mayo de 1934.

Señor General don Plutarco Elías Calles.
Sinaloa.

Muy querido General y fino amigo:

Por el amable y seguro conducto del Dr. Zubirán le envío esta carta para informarle de los últimos aspectos —efectivamente felices— de las negociaciones con los Estados Unidos con motivo de reclamaciones, que culminaron en la firma de una Convención para el arreglo global de las reclamaciones por la revolución (las que corresponden a la Comisión Especial) y de un Protocolo que se refiere a las reclamaciones generales. Le envío copias de estos documentos como anexos 1 y 2.

Como anexos 3 y 4 le mando también copias de cartas mías dirigidas a nuestro Embajador en Washington y a Marte Gómez, porque en ellas hago algunas explicaciones relativas a lo que quedamos obligados de hacer. El arreglo global, como usted verá, es de tal modo satisfactorio, que el único peligro a mis ojos, que estamos corriendo, es que no lo apruebe el Senado Americano cuando se entere de que el por ciento que vamos a pagar no pasará del 2.66, cuando el peor de los casos (para ellos) y de acuerdo con las informaciones de prensa, en el Senado Americano se está creyendo que el por ciento será de 5 o 6, y la cantidad que pagará México no menor de 15 a 20 millones de dólares, cuando la realidad es que no llegaremos a pagar 8.

A grandes rasgos la situación, pues, que queda para el Gobierno próximo es la siguiente: resuelto de modo absoluto y en la forma más favorable lo relativo a las reclamaciones de la Convención Especial, que por haber sido originadas por la revolución constituyen responsabilidad moral directa de los Gobiernos revolucionarios de México, y eliminada, con relación a las reclamaciones de la Convención General, toda molestia o posibilidad de fricción entre los dos gobiernos durante los ^{primeros} diecisiete meses de ^{la} administración próxima, mientras concluye el plazo de dos años, que se cuentan desde ahora, para que, sin Superárbitro, se estudie por comisionados de

los dos gobiernos este problema de las reclamaciones generales y se procure llegar a una solución quizás semejante a la encontrada en el caso de las reclamaciones de la Comisión Especial.

Como verá usted, se deja la situación en forma particularmente ventajosa, y ya hubiera querido cualquiera Administración pasada, desde el señor Carranza a la fecha, haberse encontrado, como se hallará la próxima, sin esa preocupación diaria, germen de constantes fricciones y desagradados y - que en realidad consumió un tanto por ciento muy elevado de la actividad y preocupación de esta Secretaría.

Los temores que aún abrigo de que el Senado Americano no llegara a aprobar la Convención, se fundan, a más de la actitud de algunos Senadores americanos, en las circunstancias mismas de la negociación, circunstancias que usted conoce la mayor parte y que todavía tres días antes de la firma parecían tan adversas, que hubo necesidad de un llamamiento directo y enérgicamente sincero al Secretario de Estado por conducto del Embajador Daniels, para allanar las dificultades que aún a última hora seguían poniendo los técnicos del Departamento de Estado. Pero ahora, aun en el caso de que el Senado llegara a no aprobar la Convención, México quedaría en una posición moral de enorme ventaja, ya que cualquiera negociación ^{futura} no podría partir sino de la base de lo convenido entre los Ejecutivos de ambos países, a más de que la prueba mejor de lo especialmente favorable de la Convención para México, - sería, ante los mexicanos, el que esa Convención no hubiera sido aprobada por el Senado de los Estados Unidos. Pero esta posibilidad es quizás remota, dado que está ya de por medio el prestigio mismo de la Administración del Presidente - Roosevelt para lograr la aprobación de la Convención, y porque puede ayudarnos mucho allá la presencia del Embajador -- Daniels en Washington.

Otra buena noticia que puedo darle, en relación también con este asunto de la Convención, es que el Secretario - de Hacienda ha contestado la carta cuya copia envío a usted, diciéndome que no encuentra objeción ninguna a los arreglos, ni obstáculo de orden económico para el cumplimiento de las - obligaciones que resultan, respondiendo a mi indicación de - que se tomen las medidas de previsión convenientes para el - primer pago, que este Gobierno dejará a la Administración próxima, en caja el 1° de diciembre, los quinientos mil dólares - precisos para el pago del 1° de enero. Será esta una nueva muestra de solidaridad y conciencia de la política revolucionaria, quitando a la nueva Administración el riesgo de no po-

der, en los primeros 31 días de su gobierno, reunir lo necesario para el primer pago.

Le envío a usted también, como anexo número 5, nueva carta que con fecha de ayer dirigí a Marte Gómez, - porque contestando a una sugestión que me hizo en lo que se refiere a reclamaciones agrícolas, le explico de qué modo en el Protocolo que firmé junto con la Convención, pude evitar, dentro de lo posible y encerrado por los círculos de hierro que significan los antiguos tratados, los peligros de que ya hemos hablado otras veces usted y yo, que significan esas reclamaciones agrarias. También en este punto se hizo, como verá usted por mi segunda carta a Marte Gómez, - el mayor esfuerzo y con el mejor resultado, dentro de la posibilidad legal anterior, insisto.

Al General Cárdenas le he dado también noticias generales, verbalmente, a través de uno de sus Secretarios Particulares, de estos asuntos, no habiéndolo hecho personalmente porque no he querido, antes de hablar con el señor Presidente y de anunciarle mi conferencia con el General Cárdenas a este respecto, dar la más remota oportunidad de que pudiera creerse que fuerzo o busco contactos con la Administración próxima.

El señor General Cárdenas tuvo la bondad de mandarme decir que a su regreso de Acapulco -dentro de una semana poco más o menos- concertará conmigo una entrevista para que le explique con detenimiento estos asuntos, y entonces le presentaré copias de los documentos, ya naturalmente con anuencia del señor Presidente.

Aunque los arreglos son particularmente favorables a México, y habrían sido de oportunidad natural para información pública prestigiosa y conveniente desde el punto de vista político, convino el señor Presidente en que haríamos el sacrificio de toda publicidad por ahora, (aunque nos expusiéramos al peligro de que los enemigos u opositores aprovecharan el silencio -creyendo que eran perjudiciales para México los arreglos, ya que no se publicaron sus términos--) para no su mentar por nuestra parte, con jactancias o alardes de publicidad, el riesgo de no aprobación por el Senado de los Estados Unidos a que ya me he referido. Por fortuna, hasta ahora al menos, ni el público en general, ni los estudiantes particular

mente suspicaces en estos casos, ni que yo sepa la oposición electoral política, han atacado los arreglos.

Con don Fernando Torreblanca estoy constantemente informado de los progresos de su salud y de que ha logrado usted el aislamiento y la quietud que le eran tan particularmente necesarios.

De noticias generales de orden político ninguna podría darle en realidad de importancia, pues sigo estrictamente en mi propósito de absoluta dedicación a mi ramo, y sólo por visitas incidentales de Carlos Riva Palacio me entero de algo; pero mi opinión general es que dentro de las limitaciones y posibilidades naturales y humanas, las cosas van bastante bien.

Con mis mejores deseos respecto de su salud y descanso, lo saluda con un estrecho abrazo su afectísimo seguro servidor y amigo,

Puig